



Parienta



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Mujer, esposa, Pariente femenino

[*sustantivo femenino*]

1- (coloquial) Esposa.

2- Cualquier pariente femenino, aunque sea muy lejano (exceptuando los de primer grado).

Ver: [Pariente de mi mujel](#), [pariente de mis cojones](#).

- Voy ancá Julianilla, a recogel una colonia pa la parienta, que v'a sel su santo.
- Sí, hombre, Encarna la de Pepe, que es medio parienta mía.

Campos semánticos: [Familia](#) [Parentesco](#) [Personas](#) [Relaciones personales](#)

Comentarios:

Mientras lo normal en otras partes era decir "**mi señora**", en Peraleda esa expresión se refería a la suegra, así que para referirse a la esposa propia se decía "**mi parienta**".

En castellano coloquial también se puede decir "mi parienta" (en femenino) para referirse a la esposa del que habla. De un modo más serio se decía "mi mujer", igual que las mujeres se referían al esposo como "**mi hombre**". Lo que no se usaba era la palabra "esposo/a".

En castellano, **pariente** en el sentido de *familiar*, se usa tanto para masculino como para femenino (*Ana es pariente mía*), pero en peraleo se usa **pariente** como forma masculina y **parienta** como forma femenina (*Ana es **parienta** mía*).

Origen: Latín. Es castellano con variación de uso. **Se usa en** nuestra zona.

Etimología:

Del latín **parens,-entis** (*padre o madre y en latín tardío pariente*).